

profesorado interino

Resumen de las interinidades en las distintas Comunidades Autónomas y Territorio MECD

Territorio MCD: Ceuta y Melilla

Normativa de aplicación: ¿Es resultado de Acuerdo?	Baremo: porcentaje sobre el total de la puntuación: Experiencia, formación, examen y otros	Listas: número de listas. Porcentaje de plazas cubiertas por interinos: vacante, sustitución	Comentarios: Datos reseñables sobre la norma o acuerdo. Sindicatos firmantes del mismo
<p>Orden EDU/1482/2009, de 4 de junio, por la que se regula la formación de listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en plazas de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en las Ciudades de Ceuta y Melilla.</p> <p>Orden ECD/1363/2014, de 24 de julio, por la que se modifica la Orden EDU/1482/2009, de 4 de junio,</p>	<p>Máximo 10 punto</p> <p>I. Experiencia docente: hasta 7 puntos, con un máximo de 14 años.</p> <p>II. Nota de oposición: máximo 4,00 puntos. Nota media del último proceso selectivo en Ceuta y Melilla multiplicado por 0,40.</p> <p>III. Otros méritos: máximo 2 puntos.</p> <p>Formación académica: máximo 1 punto.</p> <p>Cursos de formación: máximo 1 punto.</p> <p>Por experiencia docente en Ceuta y Melilla: 1 punto.</p>		